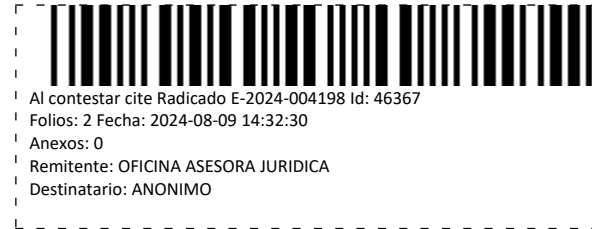


Bogotá, Colombia, 9 de agosto de 2024

Señor(a):  
**ANÓNIMO**



**Ref.** Denuncia con radicado UIAF **R-2024-14096 ID. 46043** de fecha 02 de agosto de 2024.

**Asunto.** - Respuesta

En atención a su denuncia radicada con el número que se indica en la referencia, nos permitimos informar lo siguiente:

Para la solicitud de cancelación de usuario, en este caso del señor [REDACTED] [REDACTED] identificado con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] como oficial de cumplimiento de la empresa [REDACTED], y de acuerdo al procedimiento establecido, deberá solicitar una cancelación de usuario en el Sistema de Reporte en Línea - SIREL, ingresando al módulo PQRSD a través del siguiente enlace:

<https://www.uiaf.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/informacion-de-la-entidad/servicio-al-publico-normas-formularios-y-protocolos-de-atencion>

- Ingresar al botón CREAR O CONSULTAR UNA PQRSD y realizar el registro en la opción Registro Ciudadano, Debe crear un usuario y contraseña para ese módulo.
- Importante recordar que son plataformas distintas por lo cual no le servirán las mismas credenciales de SIREL.
- En Tipo de Solicitud Seleccione SOPORTE SIREL – CANCELACIÓN DE USUARIO
- En Asunto: CANCELACIÓN DE USUARIO
- En la descripción debe ingresar los siguientes datos: Nombres completos, Numero de cedula y Usuario asignado en SIREL.
- La respuesta de la derogación va en un término de uno (1) a diez (15) días hábiles de acuerdo a la cantidad de solicitudes que existan.

Cualquier inquietud comuníquese con nosotros. Tenemos disponible el servicio de chat técnico de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:30 p.m. a 4:00 p.m. a través de <https://hub.uiaf.gov.co/chat/livechat>

Por último, de acuerdo a las funciones de la UAF establecidas en el artículo 3 de la Ley 526 de 1999, modificado por el artículo 33 de la Ley 1762 de 2015, la UIAF no es competente

---

**Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF**

Dirección: Carrera 7 No.31 - 10, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: (+57) 601 288 5222

Código postal: 110311

Página | 1

para conocer de las presuntas inconsistencias por faltas e incumplimientos y por no cumplir con la normatividad emanada de la Superintendencia de Sociedades, en lo relacionado al Sistema de Administración de Riesgos SAGRILAFT, así mismo, informamos que no damos traslado de su oficio a dicha Superintendencia ya que su denuncia también va dirigida esa entidad.

Cordialmente,

**Oficina Asesora Jurídica**